

0983514561

Jubia



Factura: 001-003-000008557

20171905000P02090

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171905000P02090						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1990910304001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JULIO EDUARDO LALANGUI CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		YANTZAZA			YANTAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.						
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300.00						



Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 2017-19-05-001-P02090

FACTURA NÚMERO: 001-003-000008557

OTORGADO POR: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI
EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

A FAVOR DE: SI MISMO

DOY: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TESTIMONIO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA
-COPIA-

En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes doce de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparece, el señor **Lalangui Cabrera Julio Eduardo**, de estado civil casado, representando a la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la referida compañía, conforme consta y lo justifica en el nombramiento otorgado con fecha catorce de Agosto del año dos mil diecisiete e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza bajo el número ochenta y tres, repertorio número mil cero setenta y siete de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, por sus propios derechos y por los derechos que representa. El compareciente es mayor de edad,





ecuatoriano, de profesión chofer profesional, domiciliado en la jurisdicción de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, legalmente capaz para contratarse y obligarse según derecho, a quien por presentarme el original de su documento de identidad (cedula) plenamente identifico, para lo cual previo su consentimiento de forma expresa y verbal autoriza se proceda a descargar y adjuntar como documento habilitante el certificado digital de datos de identidad ciudadana otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Art. 75) y artículo cuatro (Art. 4), numeral uno (1) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de conocer doy fe. Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega la misma que copiada textualmente es de tenor siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar y elevar a escritura pública una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, la misma que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** A la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de compañía comparece el señor **Lalangui Cabrera Julio Eduardo**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1900361831, representando a la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, con registro único de contribuyentes (RUC) número 1990910304001, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía, conforme consta y lo justifica en el nombramiento otorgado con fecha catorce de Agosto del año dos mil diecisiete e inscrito legalmente en





el Registro Mercantil del cantón Yantzaza bajo el número ochenta y tres, repertorio número mil cero setenta y siete de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, por sus propios derechos y por los derechos que representa, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la prenombrada compañía mediante acta número cero veintitrés de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión chofer profesional, con capacidad legal para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO: DE LA CONSTITUCION DE

COMPAÑIA. 1.1. Mediante escritura pública número 0462-2011 celebrada ante el Doctor Arnulfo Acaro Camacho, Notario Público Primero del cantón Yantzaza con fecha uno de Marzo del año dos mil once, se constituyó la **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, que consta inscrita conjuntamente con la resolución aprobatoria de fecha diecinueve de Abril del dos mil once en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo la partida número cero cinco (05), repertorio número setecientos uno (701) con fecha veinticinco de Abril del año dos mil once. **DOS:**

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS. 2.1. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas legalmente convocados y reunidos, quienes representan el cien por ciento del total del capital social de la **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete por unanimidad **RESUELVE**, declarar elevado el capital de la





COMPañÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., de MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este aumento de capital comprende la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; así como la reforma al estatuto social de la prenombrada compañía específicamente el ARTICULO 5° Y LA CLAUSULA CUARTA, quedando para el efecto autorizado el señor Lalangui Cabrera Julio Eduardo, en calidad de Gerente, realice todos los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se adjunta al presente la respectiva Acta número veintitrés cuyo texto sirve de antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte integrante del presente instrumento público. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** El señor Lalangui Cabrera Julio Eduardo, en su calidad de Gerente de la COMPañÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete, declara: Que la COMPañÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., ha procedido a elevar el capital de MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma total de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este aumento de capital comprende la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad en numerario por los nuevos accionistas de acuerdo al siguiente detalle: -----





NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO DE CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES %
Cueva Beltran Mery Alexandra	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ruales John Stephen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Lalangui Cabrera Julio Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Tillaguango Peña Susana Magdalena	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Torres Sanchez Luis Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Burguan Maria Eugenia	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
TOTAL	300.00 USD	300.00 USD	0.00	300

Que constara a partir de la celebración, inscripción y aprobación del presente instrumento público ante los organismos o funcionarios competentes. REFORMÁNDOSE DE ESTA MANERA, EL ARTÍCULO 5° Y LA CLAUSULA CUARTA, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO 5°. CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.**- El capital social es de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas por un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del **CERO CERO CERO UNO (0001)** hasta la **MIL CUATROCIENTOS (1400); -y,**





CUARTA: APORTES.- El capital suscrito por los accionistas es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,400.00), el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad conforme lo demuestra en el cuadro de integración de capital con el siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO DE CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES %
Abad Avila Stalin Bladimir	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Armijos Vivanco Fernando Rene	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Armijos Vivanco Lady Rosible	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Caillagua Armijos Milton Edilberto	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Calderon Martinez Jorge Fabricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Calle Gonzalez Rafael Agustin	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Correa Torres Kevin David	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Enríquez Jaya Mery del Carmen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ordoñez Gonzalo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50





Eddy				
Guerron Tene Jose Santiago	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Herrera Quezada Diego Fabricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Luna Aldean Pablo Marcel	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Macas Solano Mario Augusto	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Maldonado Capa Eduardo Giovani	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Montaño Morales Rufino Medardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Morocho Aguilar Lucio Fabian	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Ordoñez Quichimbo Luis Antonio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Reinoso Asanza Segundo Jose	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Rivera Ramírez Darwin Yonzon	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Sanchez Gomez Jose Estalin	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Sanchez Ordoñez Jose Luis	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Jimenez Geovanny	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50





Patricio				
Cueva Beltran Mery Alexandra	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ruales John Stephen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Lalangui Cabrera Julio Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Tillaguango Peña Susana Magdalena	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Torres Sanchez Luis Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Burguan Maria Eugenia	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
TOTAL	1400.00 USD	1400.00 USD	0.00	1400

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA. El compareciente en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., declara bajo juramento lo siguiente: **A)** Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y que el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía de su representación es de exclusiva voluntad de sus accionistas, y se realiza sin haber contravenido alguna norma legal ni reglamentaria, en estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras personas; y, **B)** Que la compañía no mantiene actualmente contratos con el estado ecuatoriano que pueda afectar o lesionar derechos y obligaciones por el aumento de capital o reforma del estatuto. **QUINTA: ACEPTACIÓN**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1900361831

Nombres del ciudadano: LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMAZA CHICAIZA NANCY MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 24 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: LALANGUI GARCIA HOLGER ARMANDO

Nombres de la madre: CABRERA C BERTHA IMELDA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



N° de certificado: 174-053-14357



174-053-14357

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 190036183-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NANCY MERCEDES CHAMAZA CHICAIZA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LALANGUI GARCIA HOLGER ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA C BERTHA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA 2012-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-24





DIRECTOR GENERAL

FINCA DEL REGISTRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA NO.

009 - 157 NÚMERO

1900361831 CEDULA

LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
YANZATZA CANTÓN
YANZATZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA





NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido

12 SEP 2017
Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SERIANTIZADOS Y VERIFICADOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PROHIBIDA LA FALSIFICACIÓN



NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO

COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A

Yantzaza-Zamora-Ecuador

Yantzaza, 14 de Agosto de 2017

Sr.

Julio Eduardo Lalangui Cabrera

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebra el 14 de agosto de 2017, su persona fue elegida como GERENTE de la compañía, por un periodo estatutario, que rige a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Yantzaza.

Su persona en calidad de Gerente, representara legal, judicial y extrajudicial a la compañía.

Sus deberes y atribuciones como tal, están indicadas en el estatuto de vuestra compañía.

La Compañía de Taxi Ejecutivo Comercial Yantzazamigo S.A. se celebró el 01 de Marzo de 2011, ante la Notaria Publica Primera del cantón Yantzaza, Dr. Arnulfo Acarc Camacho inscrito en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo la partida Nª 05, repertorio Nª 701 de fecha 25 de abril de 2011.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos consideración y estima.

Atentamente.

Sr. Luis Antonio Ordoñez Qu'chimbo.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO

COMERCIAL "YANTZAZAMIGO"



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



12 SEP 2017

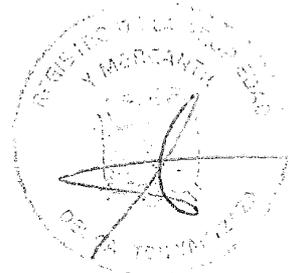
Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

Yo, Julio Eduardo Lalangui Cabrera, acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A. que me confiere según nombramiento.-
Yantzaza 14 de Agosto de 2017

Sr. Julio Eduardo Lalangui Cabrera.

GERENTE COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO

COMERCIAL "YANTZAZAMIGO"



go Fernando Luna Aldeán.

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

CERTIFICO:

Que, en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.**; que antecede, a favor del señor: **LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO**; bajo el número de inscripción ochenta y tres (83), repertorio número mil setenta y siete (1077), en el Registro de Nombres del presente año.....

Yantzaza, 16 de Agosto del 2017


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910304001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO
CONTADOR: CHAMBA CARMITA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 26/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/05/2017



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Barrio: JESUS DEL GRAN PODER Calle: GENERAL RUMIÑAHUI Número: 53 Intersección: ARMANDO ARIAS Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA RUMIÑAHUI Email Contador / Asesor: ROCIODANY1965@HOTMAIL.COM Telefono Trabajo: 072300491 Celular De Referencia: 0993014032 Email Trabajo: yantzazamigo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FECHA: 12 SEP 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVA020415 **Lugar de emisión:** ZAMORA/AV. DEL MAESTRO **Fecha y hora:** 25/08/2017 15:30:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 190910304001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

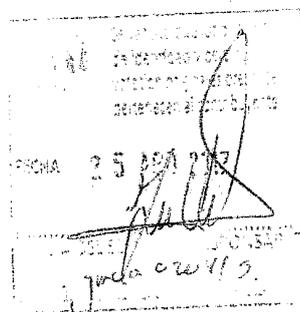
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANTZATZA Barrio: JESUS DEL GRAN PODER Calle: GENERAL RUMIÑAHUI Número: SN Intersección: ARMANDO ARIAS Referencia: JUNTO A LA ESCUELA RUMIÑAHUI Email Contador / Asesor: ROCIODANY1965@HOTMAIL.COM Telefono Trabajo: 072300491 Celular De Referencia: 0993014032 Email Trabajo: yantzazamigo@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JM/A020415 Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO Fecha y hora: 25/08/2011 15:30:16

ACTA N° 23

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO
S.A.

En la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, siendo las diecinueve horas del día sábado veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, todos los accionistas que componen la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., cuyas personas son: 1.- Abad Avila Stalin Bladimir, 2.- Armijos Vivanco Fernando Rene, 3.- Armijos Vivanco Lady Rosibel, 4.- Caillagua Armijos Milton Édilberto, 5.- Calderon Martinez Jorge Fabricio, 6.- Calle Gonzalez Rafael Agustín, 7.- Correa Torres Kevin David, 8.- Enriquez Jaya Mery del Carmen, 9.- Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy, 10.- Guerron Tene Jose Santiago, 11.- Herrera Quezada Diego Fabricio, 12.- Luna Aldean Pablo Marcel, 13.- Macas Solano Mario Augusto, 14.- Maldonado Capa Eduardo Giovani, 15.- Montaña Morales Rufino Medardo, 16.- Morocho Aguilar Lucio Fabian, 17.- Ordoñez Quichimbo Luis Antonio, 18.- Reinoso Asanza Segundo Jose, 19. Rivera Ramírez Darwin Yonzon, 20.- Sanchez Gomez Jose Estalin, 21. Sanchez Ordoñez Jose Luis y 22. Uchuari Jimenez Geovanny Patricio.

Con el objeto de analizar y resolver el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., previa convocatoria efectuada por el señor **Ordoñez Quichimbo Luis Antonio** (PRESIDENTE), quien presidirá la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día.

- 1) Aprobación del Orden del día.
- 2) Constatación del quórum.
- 3) Apertura de la Sesión.
- 4) Lectura del Acta Anterior.
- 5) De la Admisión de Nuevos Socios
- 6) Analizar y Resolver el Ingreso de Nuevos Accionistas, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto
- 7) Clausura.



1).- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede a la lectura del orden el día, el mismo que es expuesto a los accionistas presentes quienes manifiestan estar conformes de tal forma que se da por aprobado.

2).- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: Seguidamente el señor **Lalangui Cabrera Julio Eduardo**, en calidad de Gerente General- Secretario, procede constatar el quórum, con los siguientes accionistas presentes: 1.- Abad Avila Stalin Bladimir, 2.- Armijos Vivanco Fernando Rene, 3.- Armijos Vivanco Lady Rosibel, 4.- Caillagua Armijos

PÁG 1 DE 1

COMPANÍA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"

GERENTE

Milton Edilberto, 5.- Calderon Martinez Jorge Fabricio, 6.- Calle Gonzalez Rafael Agustin, 7.- Correa Torres Kevin David, 8.- Enriquez Jaya Mery del Carmen, 9.- Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy, 10.- Guerron Tene Jose Santiago, 11.- Herrera Quezada Diego Fabricio, 12.- Luna Aldean Pablo Marcel, 13.- Macas Solano Mario Augusto, 14.- Maldonaño Capa Eduardo Giovani, 15.- Montaña Morales Rufino Medardo, 16.- Morocho Aguilar Lucio Fabian, 17.- Ordoñez Quichimbo Luis Antonio, 18.- Reinoso Asanza Segundo Jose, 19. Rivera Ramirez Darwin Yonzon, 20.- Sanchez Gomez Jose Estalin, 21. Sanchez Ordoñez: Jose Luis y 22. Uchuari Jimenez Geovanny Patricio, quienes representa el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL CIEN Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas de la CERO CERO UNO hasta las MIL CIEN, son los mismos que concurren por sus propios derechos.

3).- **APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor **Ordoñez Quichimbo Luis Antonio**, persona encargado de presidir la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, da la bienvenida y agradece la presencia de todos y cada uno de los Accionistas a la presente junta e invita a participar con sus criterios y opiniones en el desarrollo de la misma y declara abierta la sesión, siendo las 20h15.

4).- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura del Acta anterior la misma que una vez expuesta a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, se da por aprobada sin objeción alguna.

5).- **DE LA ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS.** Acto seguido el señor Gerente General procede a informar a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se presentan para la admisión o ingreso como nuevos accionistas las siguientes personas: 1.- Cueva Beltran Mery Alexandra, 2.- Espinosa Ruales John Stephen, 3.- Lalanguí Cabrera Julio Eduardo, 4.- Tillaguango Peña Susana Magdalena, 5. Torres Sanchez Luis Eduardo y 6.- Uchuari Burguan Maria Eugenia, poniendo en consideración su admisión o ingreso a los accionistas presentes y componen la referida compañía, los mismos que en forma unánime autorizan su ingreso como nuevos socios, todo lo cual se tomara en cuenta en la parte resolutive de la presente acta.

6.- **ANALIZAR Y RESOLVER EL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO.** El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que en virtud de la gestión realizada para solventar de la demanda de unidades, como requisito principal se requiere que la compañía aumente su capital y por ende incremente el número de accionistas y la respectiva reforma al estatuto, con la finalidad de continuar con nuestra actividad principal en beneficio de la compañía, para lo cual solicita a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas analizar detenidamente a fin de tomar una decisión que comprenda beneficio para los accionista de nuestra prenombrada compañía, para lo cual una vez deliberado en forma unánime con atribución y facultades que le confiere el Art.



6° del Estatuto Social y la Ley en esta materia, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

RESUELVE:

1. Declarar y aceptar como nuevos accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, a las siguientes personas: 1.- Cueva Beltran Mery Alexandra, 2.- Espinosa Ruales John Stephen, 3.- Lalangui Cabrera Julio Eduardo, 4.- Tillaguango Peña Susana Magdalena, 5. Torres Sanchez Luis Eduardo y 6.- Uchuari Burguan Maria Eugenia. Los mismos que deberán ser habilitados por parte de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Para lo cual los socios fundadores de la compañía renuncian su derecho preferente a favor de los nuevos accionistas de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías.

2. Declarar elevado el capital de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,100.00 USD) a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,400.00 USD), ese aumento de capital comprende la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (300.00 USD)**, dividido en trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas de la CERO CERO UNO hasta la TRESCIENTAS, aumento de capital que se encuentra íntegramente pagado en numerario por los nuevos accionistas de la compañía de acuerdo al siguiente detalle: ---

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO DE CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES %
Cueva Beltran Mery Alexandra	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ruales John Stephen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Lalangui Cabrera Julio Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Tillaguango Peña Susana Magdalena	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Torres Sanchez Luis Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Burguan Maria Eugenia	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
TOTAL	300.00 USD	300.00 USD	0.00	300



3. Declarar la Reforma al Estatuto de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, específicamente el **ARTÍCULO 5º Y LA CLAUSULA CUARTA**; y, que en adelante deberá decir:

- **ARTÍCULO 5º. CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.**- El capital social es de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas por un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del **CERO CEROCERO UNO (0001)** hasta la **MIL CUATROCIENTOS (1400)**; y,

- **CUARTA: APORTES.**- El capital suscrito por los accionistas es de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,400.00)**, el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad conforme lo demuestra en el cuadro de integración de capital con el siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO DE CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES %
Abad Avila Stalin Bladimir	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Armijos Vivanco Fernando Rene	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Armijos Vivanco Lady Rosibel	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Caillagua Armijos Milton Edilberto	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Calderon Martinez Jorge Fabricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Calle Gonzalez Rafael Agustin	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Correa Torres Kevin David	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Enriquez Jaya Mery del Carmen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Guerron Tene Jose Santiago	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Herrera Quezada Diego Fabricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Luna Aldean Pablo Marcel	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50



Macas Solano	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Mario Augusto Maldonado Capa Eduardo Giovani	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Montaño Morales Rufino Medardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Morocho Aguilar Lucio Fabian Ordoñez Quichimbo Luis Antonio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Reinoso Asanza Segundo Jose	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Rivera Ramírez Darwin Yonzon	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Sanchez Gomez Jose Estalin	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Sanchez Ordoñez Jose Luis	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Jimenez Geovanny Patricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Cueva Beltran Mery Alexandra	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ruales John Stephen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Lalangui Cabrera Julio Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Tillaguango Peña Susana Magdalena	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Torres Sanchez Luis Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Burguan Maria Eugenia	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
TOTAL	1400.00 USD	1400.00 USD	0.00	1400



3. Autorizar al GERENTE de la **COMPañÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, realice todos los trámites legales pertinentes, obtenga sus requisitos, la respectiva resolución por parte de la EMMSZACH-E.P., y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y otros que fueran del caso necesarios, ante cualquier autoridad o funcionario competente.

(Handwritten signature)

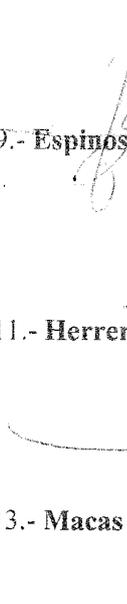
COMPañÍA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"
GERENTE

7.- **CLAUSURA:** Sin otro tema, mas a tratarse el señor Presidente reitera su agradecimiento a los socios por el éxito obtenido en el desarrollo de la presente sesión y declara clausurada la misma, siendo las 21h20.

La presente acta, es copia textual del libro de Actas que reposa en los archivos de la compañía y para constancia de la misma firman al pie en el lugar y fecha antes indicada.



1.- **Abad Ayala Stalin Bladimir**



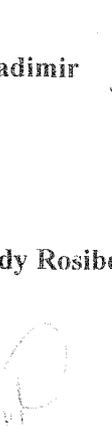
2.- **Armijos Vivanco Fernando Rene**



3.- **Armijos Vivanco Lady Rosibel**



4.- **Caillagua Armijos Milton Edilberto**



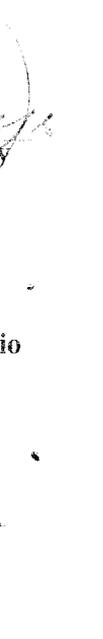
5.- **Calderon Martinez Jorge Fabricio**



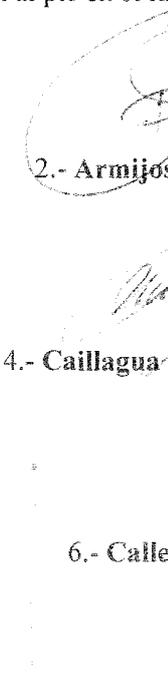
6.- **Calle Gonzalez Rafael Agustin**



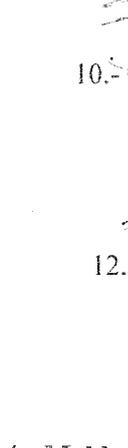
7.- **Correa Torres Kevin David**



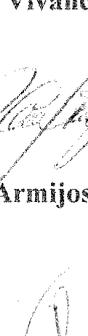
8.- **Enriquez Jaya Mery del Carmen**



9.- **Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy**



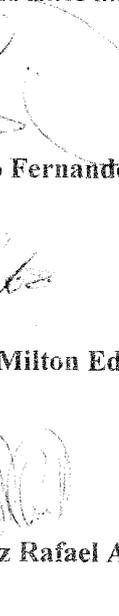
10.- **Guerron Tene Jose Santiago**



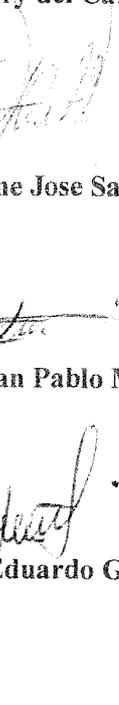
11.- **Herrera Quezada Diego Fabricio**



12.- **Luna Aldean Pablo Marcel**



13.- **Macas Solano Mario Augusto**



14.- **Maldonado Capa Eduardo Giovanni**

15.- Montaña Morales Rufino Medardo

16.- Morocho Aguilar Lucio Fabian

17.- Ordoñez Quichimbo Luis Antonio

18.- Reinoso Asanza Segundo Jose

19. Rivera Ramirez Darwin Youzon

20.- Sanchez Gomez Jose Estalin

21. Sanchez Ordoñez Jose Luis

22. Uchuari Jimenez Geovanny Patricio

EL SECRETARIO QUE LO CERTIFICA:

Juliano Cabrera Julio Eduardo
GERENTE/SECRETARIO



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



12 SEP 2017

Dra. Tania Maribel Kengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

138358

No. de RUC de la Compañía:

1990910304001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900531334	ABAD AVILA STALIN BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
2	1900385657	ARMIJOS VIVANCO FERNANDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
3	1900588086	ARMIJOS VIVANCO LADY ROSIBEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
4	1900427087	CAILLAGUA ARMIJOS MILTON EDILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
5	1900397991	CALDERON MARTINEZ JORGE FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
6	1900389675	CALLE GONZALEZ RAFAEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
7	1900669571	CORREA TORRES KEVIN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
8	1900226513	ENRIQUEZ JAYA MERY DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
9	1900228576	ESPINOSA ORDOÑEZ GONZALO EDDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
10	1900563139	GUERRON TENE JOSE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
11	1900424928	HERRERA QUEZADA DIEGO FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
12	1900358712	LUNA ALDEAN PABLO MARCEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
13	1900370675	MACAS SOLANO MARIO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
14	1900239052	MALDONADO CAÑA EDUARDO GIOVANI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
15	1900639277	MONTAÑO MORALES RUFINO MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
16	1900332840	MOROCHO AGUILAR LUCIO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
17	1900484864	ORDOÑEZ QUICHIMBO LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
18	1900101690	REINOSO ASANZA SEGUNDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
19	1103316137	RIVERA RAMIREZ DARWIN YONZON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
20	1900175314	SANCHEZ GOMEZ JOSE ESTALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
21	1900612191	SANCHEZ ORDOÑEZ JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
22	1900875582	UCHUARI JIMENEZ GEOVANNY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (US\$):

1.100,0000



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

RESOLUCIÓN N° 183-GER-2017-EMMSZACH E.P.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas. GERENTE DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la facultad legislativa y conforme al literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Zamora Chinchipe, discutieron y aprobaron la Ordenanza que crea la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Que, el numeral 6, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el 30.5 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial; establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Que, la RESOLUCIÓN N° 007-DIR-2016-EMMSZACH-EP establece en sus artículos subsiguientes, la modalidad y reglamentación para la emisión de títulos habilitantes.

Que, mediante resolución N° 425-DE-ANT-2015, de fecha 22 de julio del 2015, la l.cda. María Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, Certifica que la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, empezará a ejecutar las competencias de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución;

Que, La Resolución N° 009-DE-ANT-2015, en la que se certifica la competencia a la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, en su artículo 4 dispone: "Las modalidades que les corresponde, dentro de las transferencias de las competencias en Títulos Habilitantes son: Transporte Público Intracantonal, transporte comercial en taxis convencionales, transporte comercial de carga liviana y transporte comercial escolar-institucional".

Que, con fecha 6 de septiembre del 2017, mediante Informe N° **026 AJ-2017-EMMSZACH EP**, el asesor jurídico de la EMMSZACH EP, emite Informe FAVORABLE para el Proyecto de Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**

Que, con fecha 6 de septiembre del 2017, mediante informe N° 005-RF-DT-2017-EMMSZACH EP, el Ing. Luis Delgado Galindo, emite Informe concluyente y vinculante en el sentido que la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, ha cumplido con los requisitos para la Reforma de sus Estatutos.



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Armijos / Zumbi - Centinela del Cóndor

(07) 2607 978 movilidadsustentableep@gmail.com

Unirse juntos es el principio. Mantenerse juntos es el progreso. Trabajar juntos es el éxito.

Que.- el Art.- 330 de la Ley de Compañías dice “Se transforma una compañía cuando adopta una figura jurídica distinta, sin que por ello se opere su disposición ni pierda su personería”

Art.- 438 literal f) de la ley de Compañías dentro de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías indica “Modificar los Estatutos de la Compañías cuando sus normas sean contrarias a esta Ley” y en relación con el Art. 240 íbidem.

Art.- 394,227 de la Constitución de la República del Ecuador y en aplicación de los Art. 1, 2, 30.2, 30.3, 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

En ejercicio de la facultad administrativa prevista en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como, las disposiciones concordantes del COOTAD; Art. 49 de la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH EP, y más normativa conexa aplicable al presente caso.

RESUELVE:

Art. 1. OTORGAR Informe Previo favorable para que la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, que opera bajo la modalidad de Transporte Comercial en Taxis Ejecutivo, con domicilio en la ciudad y parroquia Yantzaza, Yantzaza y provincia de Zamora Chinchipe, proceda a la REFORMA DE SUS ESTATUTOS, en lo que refiere: ARTICULO 5 del capital y Y CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y APORTES, de conformidad a la minuta y que forma parte habilitante de este proceso, conforme al siguiente detalle:

1.- CAPITAL SOCIAL.-

Redacción Actual.- (ARTICULO CINCO)

CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL CIEN acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de cero cero cero uno (0001) al mil cien (1100).

Redacción Propuesta.- (ARTICULO CINCO).-

CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno (0001) al mil cuatrocientos (1400).

2.- SOCIOS Y NIVEL ACCIONARIO.-

Redacción Actual (CLAUSULA CUARTA)

APORTES.- El capital suscrito por los accionistas es de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.100,00 USD) el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad conforme lo demuestra en el cuadro de integración de capital que se incorpora en este estatuto.





EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		ACCIONES
		Numerario (Dinero)	Especies (Muebles o Inmuebles)	
Armijos Vivanco Fernando Rene	\$ 50	\$ 50	0	50
Armijos Vivanco Lady Rosibel	\$ 50	\$ 50	0	50
Abad Avila Stalin Bladimir	\$ 50	\$ 50	0	50
Benitez Pacheco Geovany Javier	\$ 50	\$ 50	0	50
Caillagua Armijos Milton Edilberto	\$ 50	\$ 50	0	50
Calderón Martínez Jorge Fabricio	\$ 50	\$ 50	0	50
Calle Gonzalez Rafael Agustin	\$ 50	\$ 50	0	50
Enriquez Jaya Mery Del Carmen	\$ 50	\$ 50	0	50
Erreyes Ramírez Narcisa Zulema	\$ 50	\$ 50	0	50
Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy	\$ 50	\$ 50	0	50
Luna Aldean Pablo Marcel	\$ 50	\$ 50	0	50
Maldonado Capa Eduardo Giovani	\$ 50	\$ 50	0	50
Medina Gualan Kury Kamary	\$ 50	\$ 50	0	50
Miranda Jarrin Xavier Marcelo	\$ 50	\$ 50	0	50
Morocho Aguilar Lucio Fabián	\$ 50	\$ 50	0	50
Ordoñez Quichimbo Luis Antonio	\$ 50	\$ 50	0	50
Reinoso Asanza Segundo Jose	\$ 50	\$ 50	0	50
Rivera Ramirez Darwin Yonzon	\$ 50	\$ 50	0	50
Sánchez Gómez José Estalin	\$ 50	\$ 50	0	50
Sánchez Ordoñez José Luis	\$ 50	\$ 50	0	50
Salinas Rcjas Miguel Angel	\$ 50	\$ 50	0	50



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Armijos / Zumbi - Centinela del Códor

☎ (07) 2607 978 ✉ movilidadesustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.

Tama Lliguin Victor Alfredo	\$ 50	\$ 50	0	50
TOTAL	\$ 1.100	\$ 1.100	0	1.100

Redacción Actual (CLAUSULA CUARTA)

APORTES.- El capital suscrito por los accionistas es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.400,00 USD) el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad conforme lo demuestra en el cuadro de integración de capital que se incorpora en este estatuto.

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		ACCIONES
		Numerario (Dinero)	Especies (Muebles o Inmuebles)	
Armijos Vivanco Fernando Rene	\$ 50	\$ 50	0	50
Armijos Vivanco Lady Rosibel	\$ 50	\$ 50	0	50
Abad Avila Stalin Bladimir	\$ 50	\$ 50	0	50
Guerron Tene José Santiago	\$ 50	\$ 50	0	50
Caillagua Armijos Milton Edilberto	\$ 50	\$ 50	0	50
Calderón Martínez Jorge Fabricio	\$ 50	\$ 50	0	50
Calle Gonzalez Rafael Agustin	\$ 50	\$ 50	0	50
Enriquez Jaya Mery Del Carmen	\$ 50	\$ 50	0	50
Uchuari Jimenez Geovanny Patricio	\$ 50	\$ 50	0	50
Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy	\$ 50	\$ 50	0	50
Luna Aldean Pablo Marcel	\$ 50	\$ 50	0	50
Maldonado Capa Eduardo Giovani	\$ 50	\$ 50	0	50
Macas Solano Mario Augusto	\$ 50	\$ 50	0	50
Rufino Medardo Montaña Morales	\$ 50	\$ 50	0	50
Morocho Aguilar Lucio Fabián	\$ 50	\$ 50	0	50





EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

Ordoñez Quichimbo Luis Antonio	\$ 50	\$ 50	0	50
Reinoso Asanza Segundo Jose	\$ 50	\$ 50	0	50
Rivera Ramirez Darwin Yonzon	\$ 50	\$ 50	0	50
Sánchez Gómez José Estalin	\$ 50	\$ 50	0	50
Sánchez Ordoñez José Luis	\$ 50	\$ 50	0	50
Correa Torres Kevin David	\$ 50	\$ 50	0	50
Herrera Quezada Diego Fabricio	\$ 50	\$ 50	0	50
Espinosa Ruales John Stephen	\$ 50	\$ 50	0	50
Cueva Beltrán Mery Alexandra,	\$ 50	\$ 50	0	50
Tillaguango Peña Susana Magdalena	\$ 50	\$ 50	0	50
Lalanguí Cabrera Julio Eduardo	\$ 50	\$ 50	0	50
Torres Sánchez Luis Eduardo	\$ 50	\$ 50	0	50
Uchuari Burguan Maria Eugenia	\$ 50	\$ 50	0	50
TOTAL	\$ 1.400	\$ 1.400	0	1.400

Art. 2.- Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Art. 3.- Este Informe Previo favorable es exclusivamente para la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte Comercial en Taxis Ejecutivo para los socios que han sido incorporados, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP.

Art. 4.- Por ser solamente un proyecto de Minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá acogerse estrictamente a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico N° 004-RF-DT-2017-EMMSZACH EP, e, Informe Jurídico N° 026 AJ-2017-EMMSZACH EP.

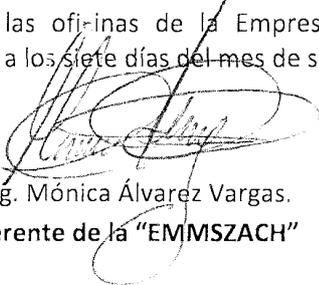
Art. 5.- El presente Informe Previo emitido por la EMMSAZACH EP, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones Expedidas por la Institución y demás normas conexas.

Art. 6.- La Vigencia de la presente resolución es de **SESENTA DIAS** contados a partir de su notificación.



Una vez efectuada la REFORMA DE ESTATUTOS, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la agencia nacional de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás organismos competentes en esta materia.-

Dado en la ciudad de Zumbi, en las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP, a los siete días del mes de septiembre del 2017.


Ing. Mónica Álvarez Vargas.
Gerente de la "EMMSZACH"



Ingeniera Mercy Karina Mora Zaruma, Secretaria de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.,- Certifico.- que la presente Resolución fue emitida por la Gerente de la Empresa Mancomunada De Movilidad Sustentable De Zamora Chinchipe E. P.- Zumbi a 07 de septiembre del 2017.- **Lo Certifico.-**


Ing. Mercy Karina Mora Zaruma
SECRETARIA.





Y AUTORIZACIÓN. El compareciente acepta el contenido del presente instrumento público en todas y cada una de sus partes. Quedando autorizado y facultado para que realice todos los trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente escritura pública.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexa a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: **A)** Certificado digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia de la cedula y certificado de votación del compareciente; **B)** Nombramiento de la Gerente con el cual se justifica la representación legal de la compañía antes indicada; **C)** El Acta número veintitrés de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete; y, **D)** Resolución NÚMERO 183-GER-2017-EMMSZACH E.P. de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P., mediante la cual otorga Informe Previo Favorable para que la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, proceda a la Reforma de su Estatuto, de fecha siete de Septiembre del año dos mil diecisiete, entre otros. Usted señora Notaria, se dignará añadir las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los anexos y/o documentos habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor **DOCTOR DALTON FAUSTINO CELI PARDO. A B O G A D O. MATRICULA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DOS GUION DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS.** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto





y/o contrato y leída que le fue al compareciente en voz alta y clara por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Confiero dos testimonios:



Lalangui Cabrera Julio Eduardo

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190036183-1

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

RUC 1990910304001

Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



Razón: Doy fe: Que la presente copia de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., que antecede en un número de dieciocho fojas útiles, se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonios certificados**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete. La Notaria que doy fe.

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

Dirección: Calle, 1ro de Mayo, Av. 1ra de Mayo y 1ra de Agosto, T. 07800743
YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR



T.
M.
R.
S.

Página 10 de 10



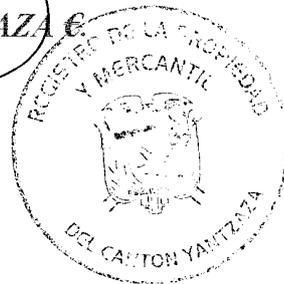
zaza, trece de Septiembre del dos mil diecisiete.

En esta fecha queda inscrita la copia de la escritura pública de: **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**; bajo el número de inscripción **diecisiete (17)**, repertorio **mil doscientos ocho (1208)**, del Registro de Compañías del Cantón Yantzaza.-----



Dr. Diego Fernando Luna Albán.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA** €



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

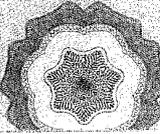
CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TILLAGUANGO PEÑA SUSANA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ESPINOZA BELLA VISTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **190071891-5**

ICM 16 11 664 18

000516114





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TILLAGUANGO JIMENEZ JUAN MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA JIMENEZ BERTA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA 2017-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-15

E133311222

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.
004 - 050 NÚMERO
1900718915 CEDULA

TILLAGUANGO PEÑA SUSANA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
YANZATZA CANTÓN
LOS ENCUENTROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP-IGM.MJ**



Handwritten text at the top of the page, possibly a name or date.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **190036183-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
NANCY MERCEDES CHAMAZA CHICAIZA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LALANGUI GARCIA HOLGER ARMANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CABRERA C BERTHA IMELDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA 2012-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-24



000045617

IMPRESA GENERAL FIRMA DE CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



009 JUNTA No. **009 - 157** NÚMERO **1900361831** CÉDULA



LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
YANZATZA CANTÓN **ZONA: 1**
YANZATZA PARROQUIA



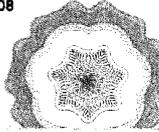


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA RUALES
JOHN STEPHEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **190079848-7**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ORDÓÑEZ GONZALO EDDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUALES JARAMILLO MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ZAMORA
2015-03-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12



08081615



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
JUNTA Nº

006 - 056
NÚMERO

1900798487
CÉDULA



ESPINOSA RUALES JOHN STEPHEN
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
YANZATZA CANTÓN ZONA: 1
YANZATZA PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JUR

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA No. **190052456-0**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**UCHUARI BURGUAN
MARIA EUGENIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-06-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**MARCO FERNANDO
GUERRON TENE**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **UCHUARI ANGEL LUIS**

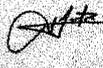
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURGUAN MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**YANZATZA
2011-10-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

V3333V2222

005-10952




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No. 016 - 312 NUMERO 1900524560 CEDULA

UCHUARI BURGUAN MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
YANZATZA CANTON
YANZATZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



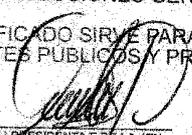

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DERECHO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRY IMP. IGM MJ